

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

La conversion de San Pablo A.

Las cuarenta horas están en la iglesia de las Mínimas; se reserva á las cinco.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

—El Times publica una carta de su corresponsal de Paris, en la cual se lee la anécdota siguiente.

«Queriendo S. M. el rey de Francia hacer conocer sus reales intenciones á algunos de sus ministros que el sabe son adictos á la guerra, fingió que ignoraba la division que reinaba en el gabinete, y dijo á la apertura del último consejo: «Estoy satisfecho de ver que todos mis ministros se hallan dispuestos á seguir el camino que les trace el presidente de mi consejo. Esta unanimidad me causa tanto mas placer, cuanto que la política de vuestro presidente es precisamente la mia.» Las escelencias guerreras se inclinaron profundamente, protestando así de la perfecta concordancia de sus sentimientos con los de M. de Villele.»

—El Statesman pretende que la archiduquesa María Luisa ha sido invitada á venir á visitar la Inglaterra, en vista del vivo deseo que ha manifestado para ello, caso de que su augusto padre el emperador de Austria quiera concederle permiso.

—El famoso aventurero irlandés Mac Gregor, despues de los muchos descalabros que ha tenido en sus expediciones para hacerse dueño de algunas posesiones españolas situadas en el golfo de Méjico, ha venido en fin á ser presidente del territorio de Poyais. Este pais confina por una parte con el rio Nicaragua y la bahia de Onduras, y por otra con las provincias de Mesquetia y Guatemala. El pais es montuoso y sano.

La ciudad de Poyais está situada sobre el rio Negro á 40 millas de la costa; este rio es navegable en cien millas de distancia.

Dicen que Mac Gregor sabia la historia de aquel normando, que cuando la guerra de la América con la Inglaterra, creyendo embarazados á los americanos en la eleccion de uno que hiciese de cabeza, se ofreció á M. Franklin embajador americano en Paris para ser rey de América del Norte. Lo que no pudo obtener el normando, lo ha conseguido Mac Gregor.

Tambien aseguran que ha llegado á negociar en Londres un empréstito de cien mil libras esterlinas.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 5 de Enero.

El Escmo. Ayuntamiento de esta capital ha dirigido á S. M. con fecha de ayer la siguiente esposi-

cion, en que se le pide que usando de una de las facultades que le estan concedidas por la Constitucion del estado, promueva por todos los medios que designan las leyes, el pronto y eficaz escarmiento de los autores y perpetradores de la conspiracion del mes de Julio último. Nosotros felicitamos al Ayuntamiento de Madrid, por el paso patriótico que acaba de dar, y unimos nuestros votos á los suyos, y aun creemos que á los de todos los amantes de la libertad, para que por los medios marcados en las leyes, se active el procedimientto de esta causa memorable, y se imponga á los criminales un competente y pronto castigo. La exposicion es como sigue.

Señor. El Ayuntamiento constitucional de esta capital, interesado vivamente en la felicidad y tranquilidad de sus representados, fiel observador de sus solemnes promesas garantidas y aprobadas por V. M., cree de su deber en justa satisfaccion de la ansiedad que advierte en la milicia nacional local y habitantes de esta villa, acudir á V. M. con la confianza y respeto que siempre lo ha hecho, para que sea satisfecha la vindicta pública, y prevenido el orden y seguridad, objeto principal de sus desvelos. V. M. sabe los tristes, aunque gloriosos, acontecimientos del mes de Julio último, la sangre heroica vertida por la perfidia mas inaudita, y que cuando aun estaba humeando, se templó el hélico ardor de los héroes con las ofertas tan solemnes por todos respectos de que pagarian su delito los conspiradores y se haria justicia.

El Ayuntamiento constitucional lo solicitó así de V. M. en 9 del mismo mes, y á su virtud y de las representaciones que se hicieron por los gefes de la milicia, ofreció en la plaza de la Constitucion por medio de una comision de su seno que así se ejecutaria, y que al efecto habia prevenido á sus deseos representando á V. M.

En 12 del mismo mes acudieron de nuevo los referidos gefes de la milicia pidiendo justicia, sin cuya oferta no se retirarian á sus casas; pero como buenos ciudadanos que tantas pruebas tienen dadas de su sumision á las autoridades, lo hicieron al momento, descansando en las promesas tan repetidas de esta corporacion; V. M. así de palabra como por escrito, no ignora que estos han sido los clamores del Ayuntamiento, que no ha perdonado fatiga alguna para conseguir tan grandiosos bienes, habiendo merecido su conducta la aprobacion de las Cortes, único galardón que deseaba. Del general D. Rafael del Riego hizo tambien á las tropas la misma oferta, exigiendo de ellas otras que se cumplieron al momento como lo han visto los habitantes de esta capital. Esperando el Ayuntamiento el pronto efecto de las medidas preventivas descansaba tranquilo en sus atribuciones; pero al ver con dolor que aun no se han cumplido, y pre-

sagiando los resultados que desea de todos modos evitar, no halla otro medio que el pedir à V. M. ponga en practica una de sus principales atribuciones, la segunda del capitulo 1.º título IV de nuestro sagrado código fundamental, haciendo que se administre pronta y cumplidamente justicia. Los habitantes de esta heroica villa han visto que solo ha sido satisfecha la vindicta pública en alguno de los cómplices del asesinato del desgraciado é inmortal Landaburu. El Ayuntamiento nota que la ley de 26 de Abril de 1821 ha ocurrido oportunamente á la substanciacion de las causas de conspiracion, y aunque no es de su inspeccion entrar en esta materia, lo indica únicamente en mayor apoyo del cumplimiento de las ofertas de V. M. tan arregladas à sus atribuciones.

Por lo tanto espera que en uso de dicha facultad, se servirá hacer que las causas del 7 de Julio marchen rápidamente con sujecion à la referida ley, y se terminen del mismo modo, administrándose prontamente justicia en desagravio de la ofensa nacional, de las víctimas de aquel memorable dia, cumplimiento de las ofertas de V. M. y de esta corporacion, y prevencion de mayores males que no pueden ocultarse à la penetracion de V. M., cuya importante vida guarde Dios muchos años. Madrid 4 de Enero de 1823. — Señor. — José Pio Molina. Miguel Garcia de la Madrid. Francisco Crespo de Tejada. Francisco Cattaumber. Bernardo Lutillac. José Brun. Antonio Rus. Mariano Mach. Santiago de la Peña. Francisco Garcia del Corral. Francisco Peironceli. Pablo Iglesias. Juan Manuel Ortiz. Antonio Tomé Ondarreta. Matias Labin. Joaquin de Velasco. Bernardino Gonzalez Peña. Lorenzo Jimenez. Eugenio de Juaristi. Pablo Martinez Campomanes. Gregorio José de Entrambasaguas. Antonio Maria Perez. Joaquin Reolis y Montero. Francisco de la Carrera. Antonio Miyar. Rafael Costa. Andres de la Cuesta. José Pio Sanovi. Felipe Lopez Valdemoro. Antonio Megia. Manuel de Cuadro. Por acuerdo del Ayuntamiento, Francisco Fernandez de Ibarra.

Almería 8 de Enero.

El jueves de la semana pasada se presentó en la sociedad patriótica un ciudadano vecino de Gergal llamado Juan-Carreño Parra, manifestando que en su pueblo no se esplicaba la Constitucion, ni habia cementerio para dar sepultura à los cadáveres cuyos huesos han solido encontrarse por las calles comidos de perros. Con este motivo el gefe político que se desvela en corregir abusos, ha oficiado al Ayuntamiento de dicho pueblo para que inmediatamente remedie los denunciados por Carreño. Es de advertir que Gergal es cabeza de un partido judicial.

El pueblo de Ragol teniendo 210 vecinos aparecen solo 110 en la distribucion de hombres para el sorteo del ejército permanente y milicia activa; esta equivocacion que resulta en perjuicio de los demas pueblos, debe deshacerla la Diputacion provincial, ya que el señor Ragol no ha tenido à bien reclamarla por que... no le acomoda.

CÓRTEES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OLIVER.

Espiritu de la sesion del dia 6 de Enero de 1823.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó un dictámen de la comision de hacienda sobre el reintegro del valor de unas maderas pertenecientes á un vecino de la provincia de Asturias, que se mandó dejar sobre la mesa.

Se dió cuenta de una esposicion del ciudadano Serafin de Sana, acompañando 200 egemplares de una

obra que habia publicado, en la que se demuestran los perjuicios que ha producido à la agricultura el pago del medio diezmo.

Las Córtes los recibieron con agrado; y á peticion del señor Prat, se mandó pasar algunos egemplares á la comision eclesiástica.

Se procedió à la discusion de las ordenanzas militares.

La comision presentó nuevamente redactados los artículos que tratan de los testamentos militares. Despues de haber sido impugnados por varios señores, las Córtes acordaron volviesen á la comision.

Habiendo regresado la diputacion que á la hora señalada habia pasado à cumplimentar á S. M. en conformidad à lo dispuesto en el reglamento, el Sr. Prado, que la presidia, dijo que S. M. la habia recibido con el agrado que le caracterizaba. Las Córtes quedaron enteradas.

Se continuó la discusion de las ordenanzas, habiendo sido aprobados los capítulos, primero que trata de las revistas de comisario: segundo, que habla de las juntas económicas, y tercero, de las visitas de hospital, pertenecientes al título 12.

Concluido este asunto, se pasó à la discusion de varios artículos que la comision de diputaciones provinciales presentaba correspondientes al reglamento económico de las provincias.

Despues de una larga discusion estos artículos quedaron aprobados.

Se nombró la comision especial que debia entender en la esposicion del señor Moreno Guerra: hé aqui sus nombres, señores Santa Fé, Reillo, Aliz, Canga, Gil, Saavedra y Seoane.

El señor presidente señaló los asuntos que se discutirian mañana, y levantó la sesion á las tres.

Sesion del 7.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, y despues de haberse dado cuenta de algunos oficios del gobierno, se procedió à la eleccion de presidente, vice-presidente y un secretario. Hé aqui los señores diputados en quienes ha recaido esta eleccion.

Presidente, el señor Isturiz por 61 votos: habiendo tenido 43 el señor Gener.

Vice-presidente el señor Septien, por 69 votos, habiendo obtenido 48 el señor Romero.

Y para secretario, el señor Seoane, contra 43 que tuvo el Sr. Rodriguez Paterna.

Cuando los nuevos elegidos ocuparon sus asientos se procedió à la discusion de un dictámen de la comision de diputaciones provinciales, acerca de unas adiciones de los señores Oliver y Garcia, sobre el reglamento para el gobierno económico de las provincias, y el cual aprobaron las Córtes.

En este estado, el señor presidente levantó la sesion pública, para quedar las Córtes en secreta.

BARCELONA 24 DE ENERO.

NOTICIAS OFICIALES.

Segunda Division. — Tercera Brigada.

Al Comandante general de la segunda division de este ejército digo con esta fecha lo siguiente:

»Ayer como á eso de las cuatro de la tarde se presentó en estas inmediaciones procedente de Manlleu y con direccion á Tona por el camino de Gurb, una fuerte columna de facciosos como de unos 2000 hombres de infanteria y 150 caballos, los que segun tengo entendido son los mismos que se reunian en Torelló, como manifesté á V. S. en mi oficio de ayer. La marcha precipitada que llevaban manifestaba claramente, que el acercarse tanto à este punto à semejante hora solo tenia por objeto hacer alarde de su fuerza; mas para impedir cualesquiera tentativas dispuse salir con la guarnicion, y despues de

tomar aquellos puntos que creí convenientes para poner á cubierto esta ciudad, envié una compañía de Zaragoza, otra del Resguardo y unos cuantos caballos con orden de picarles el flanco izquierdo, lo que se efectuó como tenía indicado. La noticia que me llegó de que otra columna de ellos se dirigía á Caldetenas por nuestra derecha, la proximidad de la noche y la corta fuerza de que podía disponer, me impidieron perseguirlos en su precipitada y desconcertada marcha, lo que hubiera efectuado con ventaja por poca fuerza mas que hubiera tenido á mi disposición.

Segun noticias que voy recibiendo de los pueblos, la pérdida del enemigo ha sido de algunos heridos, entre ellos uno de sus oficiales con el pecho atravesado y con pocas esperanzas de vida; por la nuestra solo ha habido dos soldados de Zaragoza heridos, uno del mismo cuerpo y otro del Resguardo militar contusos. Hasta ahora ignoro á punto fijo la direccion que piensan tomar, pero me consta segun avisos que esta madrugada salieron de Tona para Collsuspina, y segun infiero continúan á Moyá á unirse con el cabecilla Caragol; todo lo que pongo en noticia de V. S. para su conocimiento y efectos que puedan convenir. Igualmente debo manifestar á V. S., que varios sujetos del pueblo me han dado parte, que en diferentes ocasiones que se ha visto atacada la ciudad, y aun en esta noche pasada, han notado alteracion en la hora del reloj de la catedral; y como en esto puede haber cierto convenio con los enemigos, he mandado á la junta de vigilancia averigüe este hecho y me dé parte de todo, para tomar las medidas que crea convenientes á la seguridad de este pueblo."

Y con el mismo objeto lo traslado á V. S. para los fines convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Vich 20 de enero de 1823. — El coronel Pablo de Mier. — Sr. Gefe político de la provincia de Barcelona.

P. D. Despues de escrito este oficio, acabo de saber se han encontrado cuatro facciosos muertos.

ARTICULO COMUNICADO.

Ciudadanos Editores del Constitucional. Contestando á vuestro Gaceta, y al comunicado del Regañon T. B. para que los empleados formen un batallon de reserva, diré: Que los gefes y oficiales de la Hacienda pública militar y demas empleados de esta Ciudad, sabiendo muy bien que ninguna Nacion es respetada sino la sostiene un gran número de bayonetas y animados de sus ardientes deseos de sostener á toda costa los derechos sagrados de la justa libertad que nos ofrece nuestro código fundamental, dirigieron al Sr. Gefe Superior político en 1820 una representacion firmada por ciento cincuenta y siete individuos, solicitando la formacion de un batallon de voluntarios de reserva que debia componerse de los que por la Ley están exentos de todo servicio puramente militar detallando el que podrian hacer sin desatender á sus principales obligaciones, el ningun gasto que ocasionaba á los fondos públicos, y demas pormenores que se manifestaban en la solicitud.

Esta pasó informada favorablemente como era de esperar por dicho gefe superior y Diputacion Provincial, el Escmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, el que despues de haberse estraviado el primer expediente, contestó al segundo al cabo de muchos meses, con las frívolas razones (por no haberse enterado quizás de la minuta del reglamento) que no convenia el formar este batallon porque el servicio de estos empleados sufriria atrasos, y otras razones á que no contestaron estos beneméritos empleados; y para dar una irrefragable prueba del deseo de ser útiles á su patria, se alistaron algunos en otros batallones.

Por consiguiente os doy conocimiento de cuan-

to ha pasado en este particular, para que el público sepa que los empleados han estado, y no dudo estarán en la presente ocasion, en que son mas necesarios, prontos á prestar un servicio compatible con sus primeras obligaciones, y habiéndome tocado la dicha de ser uno de los proyectistas de aquel plan, me ha parecido aprovechar esta coyuntura para invitar á mis compañeros y demas clases de empleados para que unidos al Batallon sagrado de Oficiales prestemos el servicio que estos en Atarazanas ú otro punto que nos destinen las Autoridades competentes que no dudo atacada mejor á nuestro patriótico ofrecimiento para lo cual, si merece la aprobacion de nuestro Comandante General podria servirse invitar á dichas clases por los papeles públicos.

Con este motivo os saludó con la mayor fraternidad vuestro — C. J. A. P. (1)

VARIETADES.

Ministerial....

Se entiende aquel que con palabras ó escritos defiende los actos del ministerio, en cuyo sentido decimos periódico ministerial, diputado ministerial, gefe ministerial: de modo que esta voz lo mismo puede significar liberal que servil, exaltado que moderado, amigo que enemigo de las leyes, segun las circunstancias en que se profiera.

Cuando en tiempo de los Felius y Pelegrins dijo Martínez de la Rosa que defendiendo al ministerio se defendia la libertad; al momento clamaron todos los escritores públicos contra semejante proposicion; llamábase servil al Imparcial porque defendia al ministerio de entonces, y se llamaban liberales los periódicos de la oposicion. Hoy sucede á la inversa: hay periódicos ministeriales y los hay anti-ministeriales, pero en tiempo de los Felius era ominoso el dictado de ministerial porque los ministros no tenian á su favor la opinion pública, y en el dia es honroso este titulo, porque ocupan las sillas del ministerio personas elegidas por la voluntad general.

Parece que teniendo un ministerio de toda nuestra confianza, escogido para salvar la nacion en las espinosas circunstancias del memorable siete de Julio, y de cuyo talento y patriotismo nadie puede dudar, deberian los periodistas contribuir con sus escritores á sostener la gran fuerza moral que su mérito le ha hecho adquirir; sin embargo por desgracia no sucede así. Un periódico para quien nadie hay bueno en la tierra, se ha empeñado en deprimir la bien adquirida reputacion de los actuales ministros suponiéndolos en correspondencia con el congreso de Verona, para hacer modificaciones en la Constitución española, calumnia que por sí misma se destruye con solo reflexionar quienes son los sujetos que componen el ministerio. El congreso de Verona no creemos haya dado aun paso alguno sobre este asunto con el actual ministerio; pero si lo diese, estamos seguros de que recibiria una contestacion propia de la dignidad y carácter de la nacion española á cuya cabeza se hallan siete hombres libres, siete hombres de la revolucion de 1820. Lejos estamos de pensar como los que en Madrid y Cadiz han quemado el Zurrriago por sus insultos al ministerio; somos enteramente opuestos á estos actos inquisitoriales que no prueban otra cosa que una suma intolerancia. Si el Zurrriago proclama principios desorganizadores, combátanlo sus opositores por el mismo conducto de la imprenta; pero; quemarlo!!! Esto es mal hecho. La diferencia de opinion, de religion, de principios no debe ser causa de odio. No os aborrezcais porque penseis diferentemente, decia el filósofo Talés. Cada uno ve las cosas de distinto modo: tú crees esto, y yo lo contrario, nuestras opiniones son opuestas; pero... seamos amigos. En cierta época desaprobamos

(1) Otros artículos, en contestacion al del Sr. T. B. se nos han entregado hoy que insertaremos en los números sucesivos.

la quema del Imparcial al mismo tiempo que combatíamos sus doctrinas, y ahora desaprobamos la quema del Zurriago, cuyas ideas no nos acomodan. »El Zurriago (dicen sus chamuscadores) es insufrible, »no publica doctrinas, sino personalidades y resentimientos, es intolerante con nosotros, y no debemos ser tolerantes con él.» Está bien: sea cierto cuanto decís; no lo tolereis, pero no lo queméis.

La causa pública ninguna utilidad reporta de que echéis al Zurriago en una hoguera, y reportaría muchísima si os propusieseis combatir sus escritos con la pluma guiada de la razón.

Si no quereis leerlo, no le leáis; si no quereis oír hablar á sus editores, no vayais á la sociedad Landaburiana: haced lo que han hecho los Galianos, los Gorostizas, los Palareas, y aun el mismo Romero Alpuente, que desde que vieron prostituida la tribuna de esta sociedad por hombres que predicaban sangre y desunion, desorden, anarquía y terrorismo, y sobre todo cuando vieron provocarse abiertamente el asesinato de catorce mil Españoles... la abandonaron horrorizados de proposiciones tan Robespierriñas. ¿Pues acaso para ser liberal es preciso ser feroz y sanguinario? Liberal es Lopez Baños, y no es sanguinario, liberal es Gasco y no es cruel, liberales á prueba son todos los ministros y no son inhumanos, y liberales son Mina, Torrijos, Espinosa, Riego, Quiroga, Odali, Rotten, Milans, y cuantos heroes se estan cubriendo de gloria en el quinto, sexto y séptimo distritos, y no son sanguinarios, no son crueles, no son intolerantes.

En la sociedad patriótica de esta capital se reúnen una porcion de hombres exaltados, y el mejor de sus oradores el presbítero don José Baena, nunca ha pronunciado las voces de muera Fulano porque es servil, Zutano por moderado, este por pastelero, el otro por anillero etc., antes al contrario todos sus discursos respiran humanidad, paz, union y fraternidad; sin que por esto deje de estar reputado por liberal exaltado.

Para hablar no es necesario insultar, y para obrar no es menester llevarlo todo á fuego y sangre: á los hombres extraviados se atrahe mas bien por la dulzura y la persuasion que por el terror y la desolacion, cuyos medios se emplean solo contra los perversos de corazon, contra los obstinados é incorregibles.

»Sois ministeriales,» dirá el Zurriago; somos liberales exaltados, dirémos nosotros.—Sois pasteleros—somos liberales exaltados, somos hijos de Padilla, somos hijos de Riego y somos amigos verdaderos de la libertad, cuyo númen benéfico (usando de la expresion del elocuente Galiano) no se pinta rodeado de puñales ni rejonas.

Todos los hombres libres son amigos nuestros, ya pertenezcan á esta, ya á estotra asociacion, llámense masones, comuneros ó reformados. Si convenimos en los principios, si el fin es el mismo, sostener la libertad, ¿qué importa que no estemos alguna vez acordes en los medios? ¿Hemos por eso de aborrecernos? ¿Nos hemos de destruir por eso en una guerra civil? Nada de eso, liberales; union es lo que necesitamos; union, para rechazar las agresiones de los malvados, hipócritas de liberalismo: union de los buenos necesitamos, para ayudar al ministerio actual que tan justamente merece la confianza de la Nacion; y si por esto nos llaman ministeriales, respondamos: somos liberales exaltados.

(Norte Constitucional de Almería.)

AVISOS.

El Escmo. Ayuntamiento ha sabido con disgusto que varios individuos de la columna expedicionaria de milicia se han separado de ella arbitrariamente. Le es muy doloroso al Cuerpo Municipal que no habiendo perdonado sacrificio alguno para restablecer

la tranquilidad de las Provincias de Cataluña, se hagan ilusorios en parte sus esfuerzos, si á imitacion de los que se han retirado de sus batallones lo llegasen á verificar otros muchos.

Deseando pues cortar un abuso de tanta trascendencia, ha acordado tomar al efecto las medidas convenientes, siendo una de ellas que en el término de cuatro dias se retiren de esta capital precisamente todos los individuos que se han separado de la columna expedicionaria, y se incorporen á ella sin escusa alguna, á escepcion de aquellos que lo hubiesen verificado con autorizacion y causa legítima, que deberán acreditar ante el Escmo. Ayuntamiento dentro el espresado término.

Se persuade S. E. que con este aviso se apresurarán á cumplir con sus deberes los sujetos á quienes se dirige, sin dar lugar á medidas de otra naturaleza, que no podrian dejar de adoptarse en el caso de falta de cumplimiento.

Barcelona 25 de enero de 1823.—Por disposicion de S. E.—Francisco Altés Secretario.

El gobierno ha resuelto dar hoy bayle público de máscara, á beneficio de los pobres de la Casa Nacional de Socorro, en las Casas de D. Antonio Nadal, travesía de la calle nueva de la Rambla; se empezará á las siete de la noche, y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

Mañana lo habrá solamente en la Nacional Casa Lonja conforme lo avisarán los carteles.

Los patriotas que se han alistado para hacer el servicio durante la ausencia de la tropa, se servirán concurrir á las 10 de la mañana del 25, al principal de los milicianos, situado en la Rambla, para verificar la organizacion de compañías pudiendo verificarlo igualmente los que gustasen hacer este servicio.

Los facciosos, al mando del cabecilla Figueras, en número de unos 500 infantes y 30 caballos, han entrado esta mañana entre 9 y 10 de ella en el pueblo de san Felio de Llobregat, donde han tomado siete caballos de la casa de postas y se han llevado presos á un regidor y otros particulares. Sus avanzadas se hallaban sobre la montaña de san Pedro Martir, y los valientes milicianos de Sarriá les han hecho un fuego vivísimo, logrando aprehender á un ordenanza ó asistente de dicho Figueras que ha sido conducido preso á esta plaza.

De S. Felio se ha dirigido la gavilla hácia Molins de Rey, en cuya villa el destacamento del Portazgo las ha hecho la mas obstinada y viva resistencia.

En consecuencia ha salido de esta plaza el quinto batallon de la M. N. V., con dos compañías del cuarto y una partida de 20 á 25 hombres de la M. V. de caballería, al mando del comandante D. José Montero.

Estas son las noticias mas exactas que acerca estos pormenores hemos podido indagar y que mañana rectificaremos en caso de haber padecido alguna equivocacion.

TEATRO.

La ópera bufa en dos actos; El Matrimonio secreto: la que será intermediada con la pieza en un acto: La horrible resistencia de la villa de Sellent.

A las 6.

IMPRESA DE NARCISA DORCA.